

MÚSICA Y ARCHIVOS: LA CAPILLA MUSICAL DE LA COLEGIATA DE SANTA MARÍA LA MAYOR DE TALAVERA DE LA REINA

Cecilia Capdepón Pérez
Paulino Capdepón Verdú

RESUMEN

La música experimenta entre los siglos XVII y XVIII una época de esplendor gracias a las numerosas capillas de las catedrales, colegiatas, monasterios, abadías e iglesias parroquiales. Sin embargo, el legado musical de las colegiatas no ha sido lo suficientemente investigado. Como demuestran los fondos musicales y las actas capitulares del archivo de la Colegiata de Talavera de la Reina, este tipo de centros desempeñaron un papel crucial en la vida musical de muchas ciudades españolas hasta el siglo XIX, cuando, en consonancia con la decadencia de la música religiosa en España, comenzaron a desaparecer. Así pues, esta comunicación se centra en un patrimonio musical de gran valor histórico y musical.

ABSTRACT

Music experienced a period of splendour in the 18th century thanks to the numerous chapels in cathedrals, collegiate churches, monasteries, abbeys and parish churches. However, the musical legacy of the collegiate churches has not been sufficiently researched. As the musical collections and the chapter minutes of the archive of the Colegiata de Talavera de la Reina show, this type of centre played a crucial role in the musical life of many Spanish cities until the 19th century, when, in line with the decline of religious music in Spain, they began to disappear. This paper therefore focuses on a musical heritage of great historical and musical value.

PALABRAS CLAVE: Colegiata, capilla musical, maestro de capilla, Talavera, siglo XVIII, siglo XIX

KEY WORDS: Collegiate Church, Music Chapel, Chapel Master, Talavera, 18th century, 19th century

1. INTRODUCCIÓN: MÚSICA Y COLEGIATAS

En lo que se refiere al estudio de las colegiatas españolas desde el punto de vista musical, sólo en tiempos recientes ha comenzado a llamar la atención de los investigadores. En un primer momento, a partir de los años 80 del siglo pasado, las principales publicaciones se centraban en los órganos de las colegiatas, focalizándose en aspectos constructivos, organológicos, históricos o de restauración, si bien posteriormente se amplió el marco de intereses que abarcaban ámbitos generales, tales como el estudio de la Colegiata como centro musical, su estructura administrativa y económica, el papel de la liturgia y la organización de las distintas festividades sacras, la relación de maestros y organistas, etc. o bien podían referirse al análisis de la biografía y obra musical de un autor concreto, al estudio del instrumentario o a la edición de una selección de obras de maestros de una colegiata concreta, aunque es evidente que en este último campo es mucho el terreno que queda por recorrer.

Para lograr un mejor conocimiento de la propia obra musical de los autores que trabajaron al servicio de las capillas musicales de las colegiatas, sería necesario que se completara la catalogación de los fondos musicales conservados en los archivos de las colegiatas que aún son inéditos.

2. ESTADO DE LA CUESTIÓN

La historiografía sobre Talavera de la Reina cuenta con trabajos tempranos, como el realizado por Ildelfonso Fernández y Sánchez a finales del siglo XIX. No obstante, la obra considerada fundamental en la investigación histórica de la ciudad es la de Fernando Jiménez de Gregorio (1983), aunque este estudio se enfoca específicamente en el siglo XVIII. Para abordar el siglo XIX, es indispensable consultar las investigaciones de Leandro Higuera, publicadas en 1982, 1983 y 1995. Asimismo, existe un estudio monográfico clásico sobre la población de Talavera y su desarrollo histórico, publicado por Maricarmen González Muñoz en 1975.

En cuanto al estudio de las colegiatas españolas, el enfoque desde la perspectiva musical es relativamente reciente. Un artículo introductorio de José María Lloréns (1999) en el *Diccionario de la Música Española e*

Hispanoamericana ilustra esta situación, ya que su brevedad, en comparación con el artículo sobre "Catedrales", demuestra la escasa atención previa dedicada a la música y a los músicos en este tipo de instituciones eclesiásticas.

Específicamente, la Colegiata de Santa María la Mayor de Talavera de la Reina ha sido objeto de estudio por parte de historiadores e historiadores del arte, incluyendo un estudio multidisciplinar reciente con motivo de su octavo centenario por Ángel Ballesteros (2013). Sin embargo, una laguna significativa destacada en las fuentes es la relativa a su historia musical. Ni los principales diccionarios o enciclopedias musicales, como el *Diccionario de la Música Española e Hispanoamericana*, ni las historias de la música en España hacían referencia alguna a la capilla musical de la antigua Colegiata de Santa María la Mayor, a pesar de la relevancia histórica de Talavera y su activa vida musical desde el siglo XVII.

Además, estas obras tampoco mencionaban a los maestros, organistas y músicos que trabajaron en dicha capilla musical. Aunque algunos compositores como Juan de Soto (Garbayo, 2002), Gaspar Liceras (Garbayo, 2000), Juan López (Messa, 2000) y Francisco Bernal sí eran mencionados en otros artículos, estos artículos nunca aludían a su periodo en Talavera, sino a empleos en otros centros eclesiásticos antes o después de su estancia en la ciudad.

En los últimos años, investigadores como Capdepón han comenzado a llenar esta laguna, publicando los resultados de sus investigaciones sobre la música de la Colegiata de Santa María la Mayor (2012a, 2012b, 2013a, 2013b, 2016, 2022).

3. LA COLEGIATA DE SANTA MARÍA LA MAYOR DE TALAVERA DE LA REINA

Tras la desaparición del antiguo edificio debido a la ocupación árabe, la reconstrucción de la iglesia comenzó después de la reconquista de Talavera por Alfonso VI en 1083. Según lo señalado por López de Ayala (1959), este templo fue uno de los primeros que los cristianos erigieron o restauraron tras la reconquista. Además, existe constancia documental de su existencia desde 1194, año en que se menciona en el *Bullarium* de la Orden de Santiago con motivo de una donación de casas. Durante más de cien años, el templo mantuvo

su estatus de parroquia, bajo la dirección de un Arcipreste. En julio de 1211, coincidieron en Talavera el rey Alfonso VIII y el Arzobispo de Toledo, Rodrigo Jiménez de Rada, quienes acudieron para solicitar apoyo frente a la guerra contra los almohades. En ese contexto, los habitantes de Talavera solicitaron al Rey y al Arzobispo que la parroquia de Santa María se transformara en Colegial, debido al incremento poblacional. Esta petición fue aceptada por Jiménez de Rada (Sánchez y Fernández, 1893): “efectivamente, en julio del mismo año de 1211, el citado Arzobispo expidió una Constitución, autorizada y confirmada por los canónigos y dignidades de su Cabildo, en la que se mencionan las circunstancias de la erección de la Colegial de Talavera”. El prelado indicó que, por la devoción hacia la iglesia y a petición de sus clérigos, la antigua parroquia pasó a ser conventual, garantizando la presencia constante de canónigos dedicados al culto y estableciendo varias dignidades, así como sus obligaciones respecto a la Mitra de Toledo, que los canónigos de Talavera reconocieron. Así se fundó la Colegiata de la Asunción de Nuestra Señora (López de Ayala, 1959).



Fachada de la Colegiata de Talavera de la Reina (Toledo)

Debido al estado ruinoso del edificio, se emprendió su reconstrucción con la ayuda económica de caballeros, pecheros y limosnas de los vecinos. Por disposición del Arzobispo Jiménez de Rada, el Cabildo quedó compuesto por doce canónigos y cuatro dignidades (Deán, Sodeán, Chantre y Tesorero), además de las ya existentes de Arcediano de Talavera y Arcipreste de Calera.

Posteriormente, la dignidad de Sodeán fue suprimida y reemplazada por la de Arcipreste. Sobre esto, Sánchez y Fernández (1893) afirman: “El arcedianato de Talavera, además del arciprestazgo de Calera, que comprendía treinta y seis iglesias parroquiales, extendía su autoridad a otros tres arciprestazgos: el de Escalona, con veintiocho parroquias; el de Maqueda, con dieciocho; y el de Santa Olalla, con veintiocho parroquiales, perteneciendo también a Talavera la vicaría de Alcocer de Tajo, con trece parroquias” (p. 184).

Durante el siglo XIII, la Colegiata recibió importantes donaciones, entre las que destaca la realizada por el Arzobispo don Sancho, Infante de Aragón, quien en 1273 otorgó a la Colegiata la dehesa y sesmo de Cabañuelas, así como tierras entre Choquines y Alfondega. Alfonso X concedió las tercias de Lucillos y Cazalegas, mientras que Juan I eximió al Cabildo del pago de tributos por sus propiedades (López de Ayala, 1959). En la época del Arzobispo Pedro Tenorio (1328-1399), las obras de restauración del templo se intensificaron gracias a las limosnas vecinales, lo que aumentó la relevancia de la Colegiata en la vida religiosa local. Tenorio ordenó que los canónigos vivieran de manera seglar, monástica o conventual para que “casta e limpiamente morasen”, otorgándoles en usufructo rentas de casas y molinos heredados de su madre y de bienes de Juan Ortiz, incluyendo la granja de Pompajuela. Sin embargo, en 1388 los canónigos renunciaron a la vida monástica y optaron por la libertad secular, lo que tuvo como consecuencia la pérdida de dichas rentas y la fundación del monasterio de Santa Catalina, que fue habitado por monjes jerónimos procedentes de Sisla (Sánchez y Fernández, 1893).

El siglo XV fue una época de gran esplendor para la Colegiata, que se benefició de nuevas donaciones y del apoyo de los prelados de Toledo. Por ejemplo, un Arcediano cedió al Cabildo las dehesas de Pelabanegas y del Quejigoso. El Arzobispo Alonso Carrillo permitió en 1461 empeñar la plata labrada del culto, y el papa Sixto IV concedió en 1475 el lugar del Pedroso y sus anejos. Gracias a estas aportaciones, se completaron las obras, se cerraron las bóvedas y se construyó el coro en el centro de la iglesia, aunque este no se conserva en la actualidad (López de Ayala, 1959).

Un documento inédito de la segunda mitad del siglo XVI, citado por López de Ayala (1959), proporciona información sobre las rentas de las prebendas y dignidades de la Colegiata:

ay en la dicha Iglesia Colegial doce Prebendas de Canonjías, valen comúnmente quinientos ducados. Asimismo hay tres Dignidades que son Deán, Tesorero y Chantre, cuyas Prebendas son iguales a las Canonjías. En cuanto a los diezmos tienen sillas en esta Iglesia. El Arcediano de Talavera vale este Arcidiazaigo seis mil ducados de renta y el Arcipreste de Talavera los cuales no deban cosa alguna de esta Iglesia. Vale el Arciprestazgo quinientos ducados (p. 309).

Durante el mandato del Cardenal Gaspar de Quiroga y Vela (1512-1595), se modificó la composición del Cabildo, eliminando dos plazas de canónigos y creando ocho de racioneros. A principios del siglo XVIII, bajo el arzobispado del Cardenal Portocarrero, se añadieron los dos cuerpos superiores de la torre, que se concluyó en 1705 con un coste de 18.000 ducados, financiado por el Cabildo, el Arzobispo de Toledo, el Conde de Oropesa y el Deán Hidalgo de Cisneros. El segundo cuerpo es de sillería y está decorado con pilastras dóricas y arcos de medio punto para las campanas, rematado con una balaustrada, mientras que el último cuerpo es un octógono coronado por un chapitel. En esta torre residió durante seis meses María de Uceda, esposa de Fernando Valenzuela, perseguida por los agentes de Juan José de Austria (López de Ayala, 1959).



Portada de la Colegiata de Talavera de la Reina

La antigua sacristía fue considerada insuficiente, por lo que se construyó una nueva junto a la capilla de San Ildefonso, financiada por la herencia del Deán Baltasar Hidalgo de Cisneros y finalizada en 1715. Esta sala está cubierta por una bóveda de cañón decorada con yaserías. Bajo el mandato del Cardenal Lorenzana, hacia 1783, se realizaron importantes obras y restauraciones que alteraron parte del carácter original de la iglesia, especialmente en el exterior, y se instaló el pavimento de mármol (López de Ayala, 1959).

Al igual que en otras partes de España, la Guerra de la Independencia tuvo graves consecuencias para Talavera y la Colegial. En agosto de 1809, la ciudad fue saqueada durante siete días por tropas francesas, que también dañaron la Colegial. A lo largo del siglo XIX, el edificio sufrió numerosos percances, incluyendo un incendio devastador en 1846 que destruyó parte de la nave norte y varios elementos del mobiliario y decoración. La restauración se llevó a cabo gracias a donativos y la colaboración ciudadana, finalizando en 1847 (López de Ayala, 1959).

En esa época, la Colegiata contaba con cinco dignidades, diez canónigos, ocho racioneros, seis capellanes y varios ministros. Sin embargo, en 1851, debido a las reformas del Concordato, perdió su condición de Colegiata y pasó a ser parroquia de término. Posteriormente, en 1900, bajo el pontificado del Cardenal Sancha, se reorganizó la estructura parroquial, quedando la iglesia de Santa María como parroquia principal, con Santa Leocadia y El Salvador como filiales (Capdepón, 2022).

4. LA CAPILLA MUSICAL DE LA COLEGIATA DE TALAVERA

En la sesión capitular del 9 de junio de 1656 se menciona por primera vez la existencia de una “capilla de los músicos” (ACTR¹, vol. 9, fol. 165r). Este hecho permite considerar que para entonces ya se había consolidado un conjunto estable de músicos, tanto vocales como instrumentales, que justificaba el uso de dicha denominación en el organigrama de la Colegiata. Sin embargo, no se puede hablar de una fundación formal de la capilla en esa época, sino más bien de la culminación de un largo proceso de consolidación y expansión.

¹ ACTR: Archivo de la Colegiata de Talavera de la Reina.

La capilla estaba compuesta por cargos individuales de dirección, como el Maestro de capilla, el Organista y el Sochantre, así como por colectivos, entre los que se encontraban los salmistas, cantores, mozos de coro e instrumentistas. Además, algunos miembros de la capilla desempeñaban otras funciones, como el Registrador de los libros de coro.

Maestro de capilla

Este cargo es anterior al de racionero Organista. La asignación de una ración al órgano se produce después de 1589, mientras que la existencia de un Maestro de capilla está documentada al menos veinte años antes (ACTR, vol. 1, fol. s/n). Este puesto no implicaba dignidad dentro de la Colegiata ni requería haber recibido órdenes eclesiásticas, ya que generalmente era ocupado por un seglar, antes de su unión al de racionero Organista. A pesar de ello, durante el siglo XVII se plantearon diversas cuestiones sobre el estatus de esta figura musical. Por ejemplo, el 28 de enero de 1628, por acuerdo capitular, se concedieron tres capas de coro, convirtiendo en prebendados al Maestro de capilla, al Sochantre y a un cantor, todos ellos clérigos en ese momento, “en atención a su buen hacer y bajo salario” (ACTR, vol. 6, fol. 34r). Entre 1651 y 1663, al Maestro de capilla se le asignó una ración diferente a la del Organista; durante ese periodo, la plaza se adjudicó por oposición, igual que la de Organista, pero luego volvió a ser ocupada por un seglar. Las funciones del Maestro de capilla incluían:

1. Componer nuevas obras para el culto, especialmente villancicos para el Corpus y Navidad, para cuya elaboración se les eximía de sus tareas habituales.
2. Dirigir ensayos e interpretaciones en festividades litúrgicas y paralitúrgicas.
3. Supervisar y aprobar la contratación de mozos, cantores e instrumentistas.
4. Mantener los fondos musicales y el instrumental de la capilla.
5. Distribuir los beneficios obtenidos en actuaciones extraordinarias y mantener la disciplina interna.

6. Emitir informes al Cabildo cuando se le requiriera.
7. Enseñar a los mozos de coro.

Organista

Para conocer sus atribuciones es necesario remontarse a 1582. Un documento de 1783 menciona la creación de cuatro raciones para suplir la falta de ministros que ayudasen en el altar y el coro, suprimiéndose una canonjía el 16 de octubre de 1582. Un proceso similar se repitió el 3 de octubre de 1589, con la creación de otras cuatro raciones y la supresión de otra canonjía. El documento afirma literalmente:

Asimismo certifico que, por los hechos y acuerdos del expresado Cabildo, resulta que hallándose en demasiada pobreza la fábrica de esta iglesia y no poder mantener un Organista, pidió al Arzobispo prelado anejase la carga de este servicio a una de las referidas raciones, proveeyéndose por concurso de oposición y examen, a que condescendió, y en su virtud se ha venido hasta hoy confiriéndose y sirviéndose en los mismos términos y circunstancias, con el aditamento de que, habiéndose hallado posteriormente la iglesia con algunas más proporciones de caudales, y resuelto poner capilla de Música para mejor servicio del culto divino, creó un Maestro de esta capilla con señalamiento de cierta dote, viniendo esta plaza al racionero Organista, en cuya conformidad la ha venido sirviendo el nombrado después de haber hecho sus ejercicios en el arte de la música y manejo del órgano entre los demás opositores concurrentes, gozando la cuarta parte del producto de una canonjía... por razón del órgano, además del dote asignado por el magisterio de capilla; y que el tiempo que se halla ejerciendo estos ministerios, ya en la tribuna del órgano, ya en el ámbito del coro para dirigir la capilla, no deja la capa ni se le considera con antigüedad en la silla del coro; todo lo cual está en observancia inconcusa, ha practicado y practica este Cabildo con el referido don Francisco García desde el año pasado de 1747, en que se le nombró por tal Organista y Maestro de Capilla, habiendo cumplido entre las obligaciones de su cargo. Y para que conste, a su pedimento y por decreto del cabildo de 11 de este mes, doy la presente que signo y firmo en esta villa de Talavera a 12 de marzo de 1783 (ACTR, vol. 19, fol. 540r).

Cabe señalar que la unión de los cargos de racionero Organista y Maestro de capilla en una sola persona no fue inmediata, sino que se produjo tras un siglo. Este documento, sin embargo, resume eficazmente la creación de las raciones. La firma corresponde a Simón Gómez Ibáñez, Notario apostólico y Secretario de actas y acuerdos del Cabildo. En el Libro de Actas de 1582 se confirma la

creación de las primeras cuatro raciones, aunque las páginas correspondientes a 1589 se perdieron en un incendio.

Se conservan, no obstante, los documentos originales y copias simples expedidos por el Cardenal Arzobispo de Toledo sobre la creación de dichas raciones. Así, el 16 de octubre de 1582, tras la muerte del canónigo Alonso Rodríguez Castaños y a petición del Cabildo, el Cardenal suprime su canonjía y crea cuatro raciones para ser servidas por otros tantos racioneros:

Estos tendrán por oficio la asistencia ordinaria y necesaria en la Colegiata y el servicio en el Altar Mayor de Diácono, Subdiácono en las misas conventuales que el Cabildo dijere dentro y fuera de la iglesia. Sus frutos, derechos y emolumentos (la cuarta parte de una canonjía) habrán de ganarlos en las Horas Canónicas y Misas que se celebraren, repartiéndose en distribuciones cotidianas (ACTR, carpeta 543/1).

El subdiaconato era requisito para acceder a estas raciones, con la condición de recibir el diaconato en las primeras ordenaciones tras la toma de posesión. Otras condiciones incluían cincuenta días de huelgas al año, sin que dos pudieran coincidir, y la exclusión de voz y voto en el Cabildo. En 1589 se crean otras cuatro raciones bajo las mismas condiciones, suprimiéndose otra canonjía vacante por la muerte de Juan del Cano, aunque en esta ocasión se permite acceder a la plaza a quien aún no hubiese recibido el subdiaconato, siempre que tuviera la edad y capacidad para obtenerlo en breve.

De este modo, la dignidad de racionero se sitúa a medio camino entre la de los canónigos y el resto de ministros, generalmente seglares, como los músicos. Su función principal era la ya mencionada, aunque en la práctica solían asumir otros oficios en la iglesia, como Secretario de coro, Maestro de ceremonias, Capellán, Maitinante, Cura, etc. En el caso que nos ocupa, desde finales del siglo XVII el racionero Organista asume también el puesto de Maestro de capilla, circunstancia que se verifica en 1699 con Antonio Martín, probablemente el primer Maestro de capilla hábil en el órgano. Desde entonces, ambos cargos permanecen unidos, como se indica en los edictos de las oposiciones de 1788 (ACTR, vol. 20, fol. 293r), aunque en ocasiones ambos puestos fueron desempeñados temporalmente por personas distintas desde 1699.

La asignación de una de las raciones al Organista fue una concesión posterior, otorgada por bula del papa Pablo V, fechada el 30 de enero de 1606, cuyo

original se conserva en el archivo de la Colegiata (ACTR, carpeta 562/11 y 12), y que se menciona por primera vez en cabildo el 6 de noviembre de ese año (ACTR, vol. 4, fol. 61v). A diferencia de otros racioneros, normalmente nombrados por el Arzobispo de Toledo, la plaza de racionero Organista se cubría por oposición, cuyas condiciones fueron detalladas por el Cabildo el 23 de febrero de 1608 (ACTR, vol. 4, fol. 103r). Los edictos de convocatoria se enviaban a diversas ciudades, y el plazo para presentar candidaturas se redujo con el tiempo de sesenta a cincuenta días. Los exámenes de oposición y la elección de examinadores también evolucionaron, pasando de ser responsabilidad exclusiva de los capitulares a incluir a miembros de la capilla musical.

Era habitual que el Organista desempeñara otros oficios eclesiásticos que reportaban ingresos adicionales, como la afinación de los órganos, por lo que en 1608 se mejoró el sueldo al Organista de la Colegiata (ACTR, vol. 4, fol. 112r). Como se ha señalado, el Organista sumaba a sus funciones las del Maestro de capilla y sus correspondientes emolumentos.



Claustro de la Colegiata

Así, durante muchos años, la máxima autoridad musical en la Colegiata de Talavera fue un diácono que, además de sus obligaciones como racionero, debía atender el órgano en todas las ocasiones necesarias y, desde el siglo XVIII, cumplir con las funciones propias del magisterio de capilla.

En cuanto al Segundo Organista, se conserva en el Archivo de la Colegiata un Reglamento para una segunda plaza de organista, fechado el 19 de febrero de 1698, que asigna a este puesto el sueldo de una plaza de salmista suprimida. Dicho Reglamento establece que el Segundo Organista debía custodiar las llaves de ambos órganos, componer misas y otras obras en canto llano por encargo del Cabildo, sustituir al Organista titular en su ausencia, enseñar canto llano a los mozos de coro y ofrecer conciertos junto al Organista titular, entre otras funciones. Destaca la importancia otorgada a la composición y la docencia, tareas que a comienzos del siglo XVII correspondían al Maestro de capilla y que solo asumirá el Organista al desempeñar también dicho cargo (ACTR, Reglamento de una segunda plaza de organista). Sin embargo, aunque el reglamento era claro, la plaza no se cubrió durante todo el siglo XVIII, como lo demuestra una solicitud de Francisco de Ávila, criado de la iglesia, presentada el 17 de mayo de 1709, en la que pedía las asistencias de Segundo Organista. El Cabildo rechazó la petición, indicando que era preferible no realizar cambios:

Leyóse petición de Francisco de Ávila, criado de esta santa Iglesia, en que pide que, en atención a sus servicios, se le conceda las horas o asistencia de segundo Organista. Y visto, se acordó que esta parte continúe con las asistencias que tenía antes. Y se haga saber al Secretario de coro (ACTR, vol. 13, fol. 644v).

Es evidente que una solicitud de este tipo no habría sido posible si existiera una persona ocupando de forma permanente ese puesto. Además, era frecuente que, tras el fallecimiento de un racionero Organista y mientras se cubría la plaza, miembros de la capilla designados por el Cabildo asumieran provisionalmente las funciones del Organista, algo innecesario si hubiera existido un Segundo Organista. Solo a comienzos del siglo XIX se documenta la presencia de un músico en ese cargo: Juan López, quien había sido Maestro-Organista a finales del siglo XVIII, pero al abandonar el estado sacerdotal y regresar a la Colegiata, solo pudo ocupar la plaza de Segundo Organista (ACTR, vol. 22, fol. 151r). El puesto de Organista titular lo desempeñaba entonces Francisco Bernal (ACTR, vol. 22, fol. 124r).

Por último, la documentación conservada demuestra la existencia de dos órganos en la Colegiata, uno grande y otro más pequeño, aunque generalmente solo se hacía referencia al grande. A finales del siglo XVIII se decidió construir un órgano nuevo y desguazar el viejo para aprovechar sus materiales, mientras

se arreglaba el órgano chico para su uso temporal. El organero certificó que el órgano chico quedó “tocable” para el acompañamiento del culto, lo que indica que su uso era poco frecuente y que, cuando se ordenó su reparación en 1796, se encontraba en muy mal estado.

El Sochantre

El Sochantre, también denominado Subchantre en las actas capitulares, era el encargado de dirigir el coro y supervisar la interpretación del canto llano. A diferencia del Chantre, este puesto solía estar ocupado por un laico y se accedía a él mediante oposición. Su autoridad era menor que la del Organista y similar a la del Maestro de capilla cuando este último no era racionero. No existía una ceremonia formal de toma de posesión ni se le otorgaba título alguno, únicamente era nombrado por el Cabildo. Sus funciones estaban centradas en la parte vocal de la capilla, especialmente en el salmeo y el canto llano, aunque en ocasiones también participaba en el canto polifónico, actividad normalmente reservada al Maestro de capilla. Para optar a la plaza de Sochantre, se requería una buena voz y sólidos conocimientos de canto llano, aunque en determinadas circunstancias se podían exigir requisitos adicionales. Por ejemplo, en las oposiciones de 1787, ante la escasez de voces, se solicitó al racionero Organista y Maestro de capilla, Juan López, un informe sobre las condiciones necesarias para el puesto. En su dictamen, López afirmaba:

Parecer del Maestro de capilla. Leyóse un parecer que presentó el Maestro de capilla de esta santa Iglesia que su tenor es como sigue y dice así: ‘Ilustrísimo señor: en cumplimiento de lo acordado por el cabildo celebrado en seis del corriente y hecho saber por su Secretario que yo, don Juan López, racionero Organista y Maestro de capilla que soy de esta santa Iglesia, informe qué calidad de voz es la más a propósito para la plaza de Subchantre de esta Iglesia, al presente vacante por dimisión que tiene hecha Francisco González Rubio, su último poseedor, digo que soy de dictamen que en el sujeto que se provea deben concurrir las circunstancias de voz de bajo, clara y sonora, que llegue a Dlasolre agudo y al menos baje a Gsolreut grave, y que esté diestro en canto llano y canto de órgano (aunque en éste se le podrá suplir algunas cosas) pues es esencialísimo para la Capilla a causa de ser las voces que la componen sólo tenores y contraltos. Con esta dotación, según las circunstancias de los tiempos, será muy difícil encontrar sujeto en quien concurren las que necesita esta Iglesia y aún cuando se encuentre, no podrá permanecer. Talavera, nueve de marzo de mil setecientos ochenta y siete. Besa las manos de Vuestra Señoría su más atento servidor, Juan López. Acuerdo. El que oído por los señores que componen este

Cabildo, se acordó que los edictos que se hayan de fijar para la oposición de esta plaza, sean con arreglo al antecedente dictamen en cuanto a la voz y música en todos sus puntos por alto y bajo (ACTR, vol. 20, fol. 142v-143r).



Plaza del Pan de Talavera de la Reina

En cuanto a la remuneración, los edictos de la oposición de 1672 indican que el puesto estaba dotado con una cantidad que oscilaba entre 300 y 350 ducados (ACTR, vol. 11, fol. 146v). A medida que avanzó el siglo XVII, la figura del Sochantre cobró mayor relevancia debido a la escasez de voces en la Colegiata, como se evidencia en la disposición del 9 de diciembre de 1836: “ningún prebendado se entrometa a capitular maitines ni a entonar antífonas no habiendo sido convidado por el Subchantre, que es el que convida al prebendado que le toca, estando ocupando su silla” (ACTR, vol. 24).

Solo en 1780 se menciona a un Segundo Sochantre, cuando el Cabildo advirtió a ambos que no interfirieran en las tareas del otro durante su semana asignada:

Asimismo se acordó se haga saber al Subchantre y al Segundo Subchantre lleven el coro según la clase de la festividad y que el uno no se meta en el gobierno que lleve el otro en su semana, y que los demás músicos sigan a éstos y no canten más que el canto llano sin alterarlo en nada; también se acordó que se le diga al alemán que tiene obligación de enseñar a cualquierquiera músicos que quieran aprender instrumentos, lo que les hice saber y quedaron enterados (ACTR, vol. 20, fol. 378r).

Salmistas

Respecto a los salmistas, es importante aclarar que el mismo músico podía figurar tanto como “salmista” como “músico tenor”, lo que demuestra que, además del salmeo, podían asumir otras funciones musicales en la Colegiata. Su principal tarea era el salmeo durante la liturgia y, en ciertos periodos, fueron los únicos músicos (aparte de maestros y organistas) que accedieron a sus plazas por oposición, lo que les otorgaba mayor consideración y mejores emolumentos. Inicialmente, bastaba con tener buena voz y conocimientos de canto llano para acceder al puesto, pero en la segunda mitad del siglo XVIII se instauró la oposición pública. Así, el 11 de julio de 1788 se convocaron dos plazas de voces graves para salmistas:

Todos así juntos, viendo la necesidad que hay de voces gruesas que sirvan el coro, determinaron de común consentimiento establecer dos plazas de voces bajas para salmistas con la dotación de doscientos ducados y las horas, llamando a oposición por edictos con término de treinta días, enviándolos a las iglesias y sitios acostumbrados que se ponen para la prebenda de oposición y plaza de Sochantre de esta Iglesia; y además, por haber fallecido Antonio de Encinas, que tenía la plaza de bajón y estar supliéndola Vicente Caramaño con la renta de ochenta y cinco ducados se le confirió a éste con el aumento hasta ciento diez ducados y las horas por ahora; por haber éste pedido, se le aumentaron en atención a su mérito y servicio que tenía hecho en la Iglesia, todo lo cual hice presente a los señores Arcipreste, que por ser de misa de tercia, no se halló presente y el señor Charro, por estar enfermo, y respondieron se conformaban en todo por lo determinado por el Cabildo, de que doy fe. Ante mí, don José Gómez de las Heras, Secretario (ACTR, vol. 20, fol. 295 r-v).

Cantores

Los cantores fueron probablemente los músicos más antiguos al servicio de la Colegiata, existiendo referencias ya en 1554. Su número era relativamente estable y existía jerarquía entre ellos, como primer tenor, primer contralto, segundo tiple, etc. Su función principal era la interpretación del canto polifónico, por lo que se les denominaba “de voz fina”, aunque también podían participar en el canto llano y la salmodia según las necesidades.

Mozos de coro

Estuvieron presentes desde tiempos antiguos, eran niños y jóvenes que se formaban en la iglesia bajo la tutela del Maestro de capilla. Además de aprender canto e instrumentos, cumplían otras tareas al servicio de la Colegiata. Su número solía ser fijo, como se acordó el 29 de agosto de 1749: “el Maestro de capilla busque a su satisfacción un mozo de coro que falta para el número de doce, que es la práctica en esta iglesia” (ACTR, vol. 16, fol. 336r). Sin embargo, por falta de candidatos, en julio de 1790 se redujo su número a ocho (ACTR, vol. 20, fol. 465v), aunque posteriormente se admitieron dos más según las necesidades del servicio. Muchos de estos mozos continuaban su carrera en la iglesia, llegando incluso a ocupar cargos de responsabilidad, como Antonio Gómez de Encinas, Fermín González de los Reyes y José Cabello. También Antonio Martín, primer músico que ejerció simultáneamente como racionero Organista y Maestro de capilla, inició su trayectoria como mozo de coro.

Instrumentistas

Este grupo probablemente fue el último en incorporarse a la capilla y era el más variable en número, dependiendo del estado de los instrumentos y la disponibilidad de músicos. Los primeros instrumentos documentados fueron los aerófonos, especialmente metales. Por ejemplo, en 1614 se menciona al “ministril corneta” Francisco Gutiérrez (ACTR, vol. 4, fol. 318v), y en 1615 a Juan, hijo de Gaspar Martínez, como ministril de sacabuche (ACTR, vol. 4, fol. 357r). En 1623 se citan cantores y chirimías (ACTR, vol. 5, fol. 235r). El arpa aparece por primera vez en 1667 (ACTR, vol. 10, fol. 165v) y el violón en 1679 (ACTR, vol. 12, fol. 124v). El bajón, considerado imprescindible para el culto, fue el primer instrumento mencionado en las actas, con la contratación de un bajonista en 1586 (ACTR, vol. 2, s/n) y la compra de un bajón en 1590 (ACTR, vol. 3, s/n). En 1685 se estableció que, aunque se prescindiera de otros músicos por falta de recursos, el bajón debía mantenerse (ACTR, vol. 12, fol. 326v).

Era común que los músicos desempeñaran varios roles o tocaran distintos instrumentos, lo que facilitaba su integración en la capilla. Ejemplos de esta versatilidad son Vicente Meneses, primer contralto y salmista; Francisco Perne,

tiple, salmista y arpista; José Barrasa, Subchantre, contralto y salmista; José Jumela, salmista, tenor y arpista; Antonio Gómez de Encinas, bajonista y violinista, entre otros. Un caso singular es el de Mathias Wesselly, músico del embajador de Alemania, quien se ofreció a ser examinado en varios instrumentos y fue admitido por su “gran habilidad” (ACTR, vol. 19, fol. 356v-357r). La práctica de dominar más de un instrumento era habitual y los músicos de la Colegiata no fueron la excepción



Interior de la Colegiata de Talavera de la Reina

6. CONCLUSIONES

Se ha demostrado la importancia que desempeñaron en España, en general, y en Talavera de la Reina, en particular, las capillas musicales pertenecientes a colegiatas, un campo al que la investigación musical española no ha prestado la necesaria atención.

El caso de la capilla musical de Santa María la Mayor es significativo de cómo una institución de este tipo puede llegar a articular la vida musical de una ciudad como Talavera de la Reina: puede afirmarse con absoluta rotundidad que la principal actividad musical de aquella ciudad giró en torno a la capilla de la

mencionada Colegiata entre comienzos del siglo XVII y 1851, dejando un profundo vacío su supresión, un vacío que sólo comenzará a ser cubierto con la fundación de la Banda de Música Talavera en 1879.

7. BIBLIOGRAFÍA

Ballesteros Gallardo, Á. (Ed.). (2013). *Santa María la Mayor. VIII Centenario de la Colegiata de Talavera de la Reina (1211-2011)*. Iglesia Parroquial de Santa María la Mayor.

Barrios, P. (1991). La música en la catedral de Coria (Cáceres) durante el magisterio de capilla de Francisco Bernal. *Revista de Musicología*, 14(1-2), 535-547.

Capdepón, P. (2012a). El patrimonio musical eclesiástico en Castilla-La Mancha durante el siglo XIX. En M. Olarte (Ed.), *Fuentes documentales interdisciplinares para el estudio del Patrimonio y la oralidad* (pp. 258-296). Dos Acordes.

Capdepón, P. (2012b). *La música en la Colegiata de Santa María la Mayor de Talavera de la Reina durante el siglo XVIII*. Ayuntamiento.

Capdepón, P. (2013a). La capilla de música de la Colegiata de Santa María la Mayor en Talavera de la Reina (Toledo). *Hispania Sacra*, 131, 181-237.

Capdepón, P. (2013b). Decadencia y supresión de la capilla musical de la Colegiata de Talavera de la Reina en el siglo XIX: precedentes y causas. *Cuadernos de Música Iberoamericana*, 25-26, 35-50.

Capdepón, P. (2016). El Patrimonio musical de Talavera de la Reina. En P. Capdepón y J. J. Pastor (Eds.), *El patrimonio musical de Castilla-La Mancha: nuevas perspectivas* (pp. 109-173). Alpuerto.

Capdepón, P. (2022). *Música y músicos en la Colegiata de Santa María la Mayor de Talavera de la Reina (1800-1851)*. Alpuerto.

Fernández y Sánchez, I. (1893). *Historia de Talavera de la Reina*. Imprenta Rubalcaba.

Garbayo, J. (2000). Liceras Isla, Gaspar de. En Emilio Casares (Dir.), *Diccionario de la Música Española e Hispanoamericana* (Vol. 6, p. 10). SGAE.

- Garbayo, J. (2002). Soto, Juan. En Emilio Casares (Dir.), *Diccionario de la Música Española e Hispanoamericana* (Vol. 10, p. 43). SGAE.
- González Muñoz, M. C. (1975). *La población de Talavera de la Reina*. Diputación Provincial de Toledo.
- Higueruela, L. (1982). La mancomunidad de pastor de Talavera y su tierra. Un pleito ganaderos y agricultores (1836-1840). *Anales Toledanos*, 15, 109-137.
- Higueruela, L. (1983). *La diócesis de Toledo durante la Guerra de la Independencia Española*. Editorial Zocodover.
- Higueruela, L. (1995). *La desamortización en Talavera de la Reina*. Ayuntamiento, Talavera de la Reina.
- Jiménez de Gregorio, F. (1983). *Los pueblos de la provincia de Toledo hasta finalizar el siglo XVIII. Población, Sociedad, Economía, Historia. IV Talavera de la Reina*. Diputación Provincial de Toledo.
- López de Ayala, J. (1959). *Catálogo Monumental de la Provincia de Toledo*. Diputación Provincial de Toledo.
- Mendoza, M., y Torroja, C. (1969). *Catálogo analítico del Archivo de la Colegiata de Talavera de la Reina, 1204-1900*. Diputación Provincial de Toledo.
- Messa, C. (2000). López, Juan. En Emilio Casares (Dir.), *Diccionario de la Música Española e Hispanoamericana* (Vol. 6, p. 999). SGAE.
- Olmedo Ramos, J. (2013). Ocho siglos de cultura y devoción: la Colegiata de Talavera (1211-2011). En Á. Ballesteros (Ed.), *Santa María la Mayor. VIII Centenario de la Colegiata de Talavera de la Reina (1211-2011)* (pp. 13-32). Iglesia Parroquial Santa María la Mayor.